



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL LA TRONCAL
CAÑAR - ECUADOR

1 demás funcionarios presentes, con ello el sr. Alcalde dispone que por Secretaría se constate
2 el quórum reglamentario; señores Ediles: Ab. Ximena Andrade, Presente; Sra. Mónica
3 Castro, presente; Señora Elva Ochoa, presente; Lic. Carlos Ortiz, presente; señor Jaime
4 Padrón, presente; Ing. Marcos Parra, presente; Ing. Nancy Verdugo presente; una vez que
5 se ha constatado el quórum reglamentario, y existiendo el mismo, el señor Alcalde declara
6 instalada la sesión, señora Secretaria ponga a consideración del I. Cuerpo Edilicio el orden
7 del día para esta sesión. Lo cual es cumplido por la señora Secretaria: **PRIMERO:** Lectura
8 y Aprobación del acta anterior correspondiente a la sesión Ordinaria de fecha 20 de julio
9 del 2017. **SEGUNDO.** - Conocimiento y Resolución del I. Concejo Cantonal con respecto a
10 la autorización de venta solicitada por la Sra. Alba Alemania Chompol Rosales, según
11 informe emitido por el señor Procurador Síndico de esta entidad, conforme consta en el
12 memorándum Nro.- 2017-466-AJM de fecha julio 24 del 2017. **TERCERO.** -
13 Conocimiento y Resolución del I. Concejo Cantonal con respecto a solicitud de vacaciones
14 formulada por la Sra. Concejala Mónica Castro Zúñiga, en su oficio de fecha julio 18 de
15 2017. **CUARTO.** - Conocimiento e informe con respecto al traspaso de crédito efectuado,
16 conforme consta en el memorándum Nro.- 2017-01698-DFM, fechado con julio 14 de
17 2017, en cumplimiento a lo que dispone el Art. 258 del COOTAD. **QUINTO.** -
18 Conocimiento e informe con respecto al traspaso de crédito efectuado, conforme consta en
19 el memorándum Nro.-2017-01714-DFM, fechado con julio 19 de 2017, en cumplimiento a
20 lo que dispone el art. 258 del COOTAD. El sr. **Concejal Jaime Padrón** pide la **Palabra y**
21 **manifiesta.-** Sr. Alcalde yo quisiera en base al art. 318 del COOTAD, agregar un punto al
22 orden del día para pedir que se ponga como sexto punto del orden del día la
23 Reprogramación del Proyecto de Espectáculos Culturales y Sociales Ciudad de La Troncal
24 por el Trigésimo Cuarto Aniversario de Cantonización de La Troncal, ha realizado una
25 pequeña modificación en nombre nada más, y no ha variado en absoluto en el proyecto,
26 sino que hay que hacer una reprogramación que es lo que manda la ordenanza; acto seguido
27 el sr. Alcalde pone a consideración de los Sres. Concejales, el mismo que es aprobado por
28 todos los Sres. Ediles. En consecuencia, el I. Concejo Cantonal **Resuelve Conforme al Art.**
29 **318 del COOTAD, modificar el orden del día de la presente sesión de Concejo,**
30 **incluyéndose como sexto punto: Conocimiento de la Reprogramación del Proyecto de**
31 **Espectáculos Culturales y Sociales Ciudad de La Troncal por el Trigésimo Cuarto**
32 **Aniversario de Cantonización de La Troncal.** En razón de ello el orden del día de la
33 presente Sesión de Concejo es: **PRIMER:** Lectura y Aprobación del acta anterior
34 correspondiente a la sesión Ordinaria de fecha 20 de julio del 2017. **SEGUNDO.** -
35 Conocimiento y Resolución del I. Concejo Cantonal con respecto a la autorización de venta
36 solicitada por la Sra. Alba Alemania Chompol Rosales, según informe emitido por el señor
37 Procurador Síndico de esta entidad, conforme consta en el memorándum Nro.- 2017-466-
38 AJM de fecha julio 24 del 2017. **TERCERO.** - Conocimiento y Resolución del I. Concejo
39 Cantonal con respecto a solicitud de vacaciones formulada por la Sra. Concejala Mónica
40 Castro Zúñiga, en su oficio de fecha julio 18 de 2017. **CUARTO.** - Conocimiento e informe
41 con respecto al traspaso de crédito efectuado, conforme consta en el memorándum Nro.-
42 2017-01698-DFM, fechado con julio 14 de 2017, en cumplimiento a lo que dispone el Art.
43 258 del COOTAD. **QUINTO PUNTO.** - Conocimiento e informe con respecto al traspaso
44 de crédito efectuado, conforme consta en el memorándum Nro.-2017-01714-DFM, fechado



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL LA TRONCAL
CAÑAR - ECUADOR

1 con julio 19 de 2017, en cumplimiento a lo que dispone el art. 258 del COOTAD. **SEXTO:**
2 Conocimiento de la reprogramación del Proyecto de Espectáculos Culturales y Sociales
3 Ciudad de La Troncal por el Trigésimo Cuarto Aniversario de Cantonización de La
4 Troncal. Una vez aprobado el orden del día, el sr. Alcalde dispone que se continúe con el
5 primer punto, el mismo que es aprobado sin modificación alguna. Continuando el sr.
6 Alcalde dispone que se ponga en consideración de Concejo el segundo punto **SEGUNDO**
7 **PUNTO.** - Conocimiento y Resolución del I. Concejo Cantonal con respecto a la
8 autorización de venta solicitada por la Sra. Alba Alemania Chompol Rosales, según
9 informe emitido por el señor Procurador Síndico de esta entidad, conforme consta en el
10 memorándum Nro.- 2017-466-AJM de fecha julio 24 del 2017. Con la venia de la Alcaldía
11 el sr. **Procurador Síndico dice:** Si bien es cierto dentro del segundo punto del orden del
12 día está la autorización de venta solicitada por la Sra. Alba Alemania Chompol Rosales, a
13 quien con fecha 12 de julio del 2012, La Municipalidad del Cantón La Troncal, le ha
14 concedido escritura pública y en la cláusula sexta, existe una prohibición a favor de la
15 Municipalidad, que transcurrido los cinco años podrá la propietaria beneficiaria de este
16 bien solicitar al I. Concejo Cantonal que se levante la medida cautelar, y así lo ha hecho en
17 base a lo que establece el art. 2 numeral 2 y el art. 3 del Reglamento para otorgar la
18 autorización de venta de los predios adjudicados por el Gobierno Autónomo
19 Descentralizado Municipal La Troncal, efectivamente revisada toda la documentación que
20 compone este expediente se establece y se determina que cumple con todos los requisitos
21 legales establecidos en la presente ordenanza, por lo tanto queda a disposición de Concejo
22 en resolver y autorizar que se levante la prohibición de venta que pesa sobre este bien
23 inmueble de propiedad de la Sra. Alba Alemania Chompol Rosales. Haciendo uso de la
24 **palabra el sr. Concejal Jaime Padrón dice:** en virtud del informe del sr. Procurador
25 Síndico de que se encuentra en regla toda la documentación presentada por Sra. Alba
26 Alemania Chompol Rosales, mociono que se autorice la venta de este bien inmueble,
27 moción que es apoyada por la Sra. Concejala Ing. Nancy Verdugo. **El Sr. Alcalde dispone**
28 que en virtud de que no existe otra moción se someta a votación, lo que es cumplido por la
29 Sra. Secretaria, señores Ediles: Ab. Ximena Andrade, por la moción; Sra. Mónica Castro,
30 por la moción; Señora Elva Ochoa, por la moción; Lic. Carlos Ortiz, por la moción; señor
31 Jaime Padrón, por mi moción presentada; Ing. Marcos Parra, por la moción, habiendo
32 escuchado el pronunciamiento jurídico y habiendo revisado la documentación que nos
33 hiciera llegar el día pasados; Ing. Nancy Verdugo, por la moción presentada, Sr. Alcalde,
34 por la moción presentada ya que hemos escuchado el pronunciamiento del sr. Asesor
35 Jurídico; dando como resultado ocho votos a favor de la moción, en consecuencia, el I.
36 Concejo ***RESUELVE: Autorizar la venta del predio ubicado en la Cdl. AZTRA III***
37 ***Etapa del Cantón La Troncal, Provincia de Cañar, en la zona cero dos, sector cero cinco,***
38 ***manzana treinta y cuatro, signado con el número cero uno, con los siguientes linderos:***
39 ***POR EL NORTE: Con la calle Décima Segunda Norte, con nueve metros noventa y dos***
40 ***centímetros; POR EL SUR: con el lote número cero dos, con nueve metros noventa y dos***
41 ***centímetros; POR EL ESTE: Con la calle Quinta Este "B" con quince metros; y, POR***
42 ***EL OESTE: Con el lote número diez, con quince metros. De la cabida de ciento cuarenta***
43 ***y ocho puntos ochenta metros la Troncal, solicitado por la Sra. Alba Alemania Chompol***
44 ***Rosales; y, según informe emitido por el sr. Procurador Síndico mediante memorándum***



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL LA TRONCAL
CAÑAR - ECUADOR

1 *Nro.- 2017-466-AJM.* Continuando el sr. Alcalde dispone que se pase a tratar el tercer
2 punto del orden del día, **TERCER PUNTO.** - Conocimiento y Resolución del I. Concejo
3 Cantonal con respecto a solicitud de vacaciones formulada por la Sra. Concejala Mónica
4 Castro Zúñiga, en su oficio de fecha julio 18 de 2017. Hace uso de **la palabra la Sra.**
5 **Concejala Ing. Nancy Verdugo** y manifiesta: En virtud de que la compañera Mónica
6 Castro está pidiendo sus vacaciones merecidas, voy a mocionar que se apruebe la solicitud
7 de vacaciones formulada por la Sra. Concejala Mónica Castro Zúñiga, en su oficio de fecha
8 julio 18 de 2017, moción que es apoyada por el sr. Concejal Jaime Padrón y aprobada en
9 forma unánime por todos los Sres. miembros del I. Concejo. En consecuencia, el I. Concejo
10 ***RESUELVE. Conceder vacaciones correspondientes al período 2016-2017 las que regirá***
11 ***a partir del 1 de agosto del 2017, a la Sra. Mónica Castro Zúñiga, Concejala Principal***
12 ***del Cantón.*** Continuando el sr. Alcalde dispone que se pase a tratar el Cuarto punto,
13 **CUARTO PUNTO.** - Conocimiento e informe con respecto al traspaso de crédito
14 efectuado, conforme consta en el memorándum Nro.- 2017-01698-DFM, fechado con julio
15 14 de 2017, en cumplimiento a lo que dispone el Art. 258 del COOTAD. El sr. Alcalde
16 otorga la **palabra al Mgstr. Hernán Flores-Director Financiero,** quien manifiesta:
17 gracias sr. Alcalde, me permito dar lectura al memorándum fechado el 14 de julio del 2017,
18 signado con el 2017-1698-DFM, dirigido por la Dirección Financiera a la Alcaldía, el
19 asunto: Traspaso de créditos; enmarcado en el art. 256 del COOTAD que señala “El
20 ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado, de oficio o previo informe de la
21 persona responsable de la Unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar
22 traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma”;
23 comunico a usted que es necesario efectuar los siguientes traspasos de créditos según
24 informe adjunto. Además, en cumplimiento a la normativa legal invocada, se sugiere
25 posteriormente se disponga la respectiva reforma al POA Y PAC. El pedido obedece a la
26 Dirección de Obras Públicas y se trata de cambio de partidas para viabilizar algunas obras,
27 ya que erróneamente se había programado en la partida 75 compra de materiales, lo cual no
28 es posible, sino solamente en la partida 73, recordando que ya hubo un llamado de atención
29 en ese sentido por el uso incorrecto de las partidas de Auditoría de años anteriores, entonces
30 el traspaso es el siguiente: Se incrementa la partida 36750107057 llamada “Proyecto de
31 repotenciación del camal municipal construcción de la planta de tratamiento de aguas
32 residuales, cuarto frito, rodiluvio, pediluvio y equipamiento” por \$ 310,000 que se toma de
33 la partida 36750107056 “Construcción y equipamiento de la planta de tratamiento de aguas
34 residuales del camal municipal; además dice: una pequeña acotación sr. Alcalde, estuve
35 confundido con el traspaso anterior, esto es para redefinir la partida, posteriormente es el
36 cambio para la compra de materiales, estuvo mal puesto el nombre de la partida que es la
37 intervención que se va hacer en el camal municipal y es por \$310,000, el mismo fue
38 aprobado como corresponde por parte del sr. Amadeo Pacheco Rivera, con fecha julio 17
39 del 2017, con memorándum Nro.- 2017-02089-SGM. Haciendo uso de la **palabra el sr.**
40 **Concejal Lic. Carlos Ortiz** manifiesta: yo quiero hacer una pregunta, porque no tengo
41 claro, en el traspaso de crédito del 14 de julio del 2017 en donde dice “Otros servicios
42 comunales” “atendiendo el memorándum Nro.-2017-1768-DOP”, dice “se crea la partida”,
43 mi pregunta es quien crea la partida, porque yo creo que las partidas se crean en el
44 momento que se elabora el presupuesto o cuando se hace una reforma al presupuesto; el sr.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL LA TRONCAL
CAÑAR - ECUADOR

1 Alcalde concede la palabra el sr. **Director Financiero quien dice:** Las partidas se crean al
2 momento de hacer el presupuesto y también mediante reforma y en este caso corresponde
3 traspasar de la partida existente a una nueva partida que englobe el concepto que va a ser
4 definitivo para intervenir en el camal municipal, porque la primera partida no abarcaba esos
5 conceptos, la primera partida que estuvo se refería únicamente a tratamiento de aguas
6 residuales, cuanto la intervención que se va hacer en el camal municipal, es en verdad
7 construcción planta de tratamiento de aguas residuales a parte cuarto frío, rodiluvio,
8 pediluvio y el equipamiento. El sr. **Concejal Lic. Carlos Ortiz** pregunta no es el Concejo
9 quien tiene que aprobar la creación de la partida, porque aquí se está creando una partida; a
10 lo que el sr. Director Financiero dice: El seno del Concejo de acuerdo al COOTAD en el
11 art. 258 o 259 aprueba únicamente cuando son incrementos de créditos o reducciones de
12 créditos, en este caso no hay incremento de crédito ni reducción de crédito, lo que hay es
13 traspaso de un nombre a otro nombre. Se crea la partida porque la partida no existía como
14 tal; es decir si yo le cargaba y daba la certificación para que vaya el proyecto, solamente se
15 iba hacer el tratamiento de aguas residuales cuando en verdad son tres o cuatro cosas más,
16 entonces es una creación de partida. Haciendo uso de la **palabra la Sra. Concejal Ab.**
17 **Ximena Andrade** manifiesta: previo al análisis presupuestario se establece que en
18 reformas no se puede crear partidas, sino más bien es cuando uno arma los proyectos, arma
19 el presupuesto se deja definiendo, creo que aquí es un cambio de denominación a la partida,
20 porque al crear partida sería que el número que vamos a ocupar es la 36, y ésta si existe en
21 el programa Obras Publicas, entonces dentro del mismo programa se está utilizando el
22 cambio de denominación, pero no se está creando. Haciendo uso de **la palabra el sr.**
23 **Director Financiero dice:** Lo que pasa sr. Alcalde es que ya ha habido llamados de
24 atención por parte de Auditoría, que yo no puedo modificar los nombres de las partidas,
25 porque los nombres de las partidas están así, y debería haberse ejecutado así, pero para
26 viabilizar la ejecución se creó la 57 es creación de la partida, pero sin embargo en ninguna
27 parte del COOTAD, me dice que la creación debe ser aprobada por el Concejo, el Concejo
28 aprueba lo que son suplemento de créditos y reducciones de créditos y esto es un traspaso
29 de una partida a otra partida. El sr. Alcalde concede la palabra a la **Ing. Lila Onofre-**
30 **Directora de Obras Públicas, quien manifiesta:** En base a mi informe en el memorándum
31 2017-1768 lo que me permito solicitar es que se reforme el PAC con el nombre de Proyecto
32 de repotenciación del camal municipal por construcción de la planta de tratamiento de
33 aguas residuales, cuarto frío, rodiluvio, pediluvio y el respectivo equipamiento; de la misma
34 manera el cambio de denominación de la partida que consta actualmente como
35 construcción y equipamiento de la planta de tratamiento de aguas residuales del camal
36 municipal por la denominación Proyecto de repotenciación del camal municipal
37 construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales, cuarto frío, rodiluvio,
38 pediluvio y equipamiento, eso es lo que se solicitó el cambio de denominación. A lo que el
39 sr. **Director Financiero dice:** Efectivamente se solicitó cambio de denominación, pero las
40 auditorias nos hacen al sistema informático, y cuando ven que se están cambiando de
41 nombre hay llamados de atención Sr. Alcalde, entonces es mejor ponerle en una partida con
42 el nuevo concepto de lo que se va hacer. Hace uso de **la palabra el sr. Concejal Ing.**
43 **Marcos Parra y manifiesta:** La compañera de Obra Públicas ha pedido el cambio de
44 denominación, el compañero Financiero, lo ve desde su punto de vista acatando las



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL LA TRONCAL
CAÑAR - ECUADOR

1 recomendaciones del ente de control que en este caso sería la Contraloría General del
2 Estado, se está poniendo en conocimiento de Concejo, lo que si hago hincapié nosotros
3 como Concejales estamos dando paso a lo que usted pide sr. Alcalde, esperamos que con
4 este cambio de denominación ya usted pueda cumplir con esta obra que está planificada sr.
5 Alcalde, son trecientos diez mil dólares, que esperamos que se optimice adecuadamente y
6 que se cumpla en el tiempo establecido, eso va a permitir incluso al compañero financiero
7 poder elevar al portal de compras públicas los pliegos y demás, para poder ejecutar la
8 misma. Haciendo uso de **la palabra del sr. Director Financiero dice:** para concluir sr.
9 Alcalde quiero hacer una pequeña acotación, en ningún cuerpo legal ni en el presupuesto
10 del Ministerio de Economía y Finanzas ni en normas técnicas existe “cambio de
11 denominación”, por eso es que Auditoría muchas veces le pone énfasis en eso, porque las
12 cosas tienen que hacerse bien, las reformas al presupuesto es únicamente mediante tres tipos:
13 traspasos, suplementos y reducciones, enmarcado en esto es el concepto de la Dirección
14 Financiera. Continuando el sr. Alcalde dispone que se proceda con el quinto punto del
15 orden del día; **QUINTO PUNTO.-** Conocimiento e informe con respecto al traspaso de
16 crédito efectuado, conforme consta en el memorándum Nro.-2017-01714-DFM, fechado
17 con julio 19 de 2017, en cumplimiento a lo que dispone el art. 258 del COOTAD, para
18 cuyo efecto el sr. Alcalde otorga la **palabra al sr. Director Financiero, quien expresa:**
19 me permito dar lectura al oficio 2017-1714-DFM, de fecha julio 19 del 2017, de la
20 Dirección Financiera emitido para el Sr. Alcalde, con el asunto Traspaso de Crédito;
21 “enmarcado en el art. 256 del COOTAD que señala el ejecutivo del gobierno autónomo
22 descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad
23 financiera o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles
24 dentro de una misma área, programa o subprograma; comunico a usted que es necesario
25 efectuar los siguientes traspasos de créditos según informe adjunto. Además, en
26 cumplimiento a la normativa legal invocada, se sugiere posteriormente se disponga la
27 respectiva reforma al POA Y PAC presupuestarios”. Incremento sr. Alcalde, mobiliario dos
28 mil, maquinaria y equipo cinco mil, del Programa Justicia, Policía y Vigilancia, obedece al
29 pedido del Comisario municipal que solicita que se incremente la partida de dos mil dólares
30 para mobiliario y cinco mil dólares para la adquisición de los radios portátiles, estos rubros
31 se toman de otros subsidios que la partida está sobreestimada en un valor de siete mil
32 dólares; así mismo del Programa Planificación, se incrementa espectáculos culturales y
33 sociales cuatrocientos cincuenta dólares, que se toma de la partida viáticos y subsistencias
34 en el interior cuatrocientos cincuenta dólares, que corresponde al pedido del técnico a fin al
35 PDOT, para el desarrollo del taller de Líderes y Líderesas durante dos jornadas a
36 desarrollarse en las instalaciones municipales; y aquí si las partidas de Obras Públicas que
37 estaban 75 como obra y se trasladan a la 3673 que es insumos, bienes, materiales y
38 suministros para la construcción, eléctricos, plomería, carpintería, señalización vial,
39 navegación y contra incendios con un valor de \$112,000. Total, de incrementos \$119,450,
40 total de reducciones \$119,450; aparte de eso existe el informe de traspasos fechado el 19 de
41 julio del 2017, en el que se hace referencia a los oficios que sirvieron de sustentos para el
42 mismo, y que fueron aprobados mediante memorándum Nro.-2017-02182-SGM por parte
43 del sr. Segundo Amadeo Pacheco Rivera, Alcalde del Cantón. El sr. Alcalde concede la
44 **palabra a la Sra. Concejala Ing. Nancy Verdugo quien manifiesta:** Si sr. Alcalde yo



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL LA TRONCAL
CAÑAR - ECUADOR

1 tengo entendido hasta donde sé. Aquí tenemos el proyecto firmado por el Sr. Milton
2 Palacios Bonilla, Técnico del PDOT-Cooperación y Participación Ciudadana, pero en la
3 parte del presupuesto claramente él indica que son para 75 líderes y lideresas la
4 alimentación, sr. Alcalde nosotros siempre que hemos hechos programas, proyectos incluso
5 todo lo que es en el departamento de Cultura, está totalmente esa prohibición, pero si
6 tenemos esa prohibición no sé cómo han aprobado este proyecto, me imaginé que era
7 sonido o algún tipo de servicio, ahí sí que el sr. Financiero me ayude con este tema, porque
8 yo tengo claro que nosotros no podemos invertir en estos temas, si lo van hacer compañeros
9 tienen que hacer bien hecho porque de repente vamos a tener algún problema, bueno, no
10 nosotros, pero le observo porque usted es el que firma y nos pone en conocimiento, pero
11 mañana o pasado vaya haber algún inconveniente y sepa que yo le hice notar esto. El sr.
12 Alcalde pide la intervención del sr. **Director Financiero** para despejar estas inquietudes,
13 quien en uso de la palabra manifiesta Sr. Alcalde esto está dentro de un perfil de un
14 pequeño proyecto y es para el desarrollo de un taller, en los desarrollos de talleres
15 generalmente y cuando están sustentados así no ha habido mayor problema, además es algo
16 que va en beneficio de la institución porque se pretende de que mediante la formación de
17 líderes y lideresas se optimice lo que es la participación ciudadana en los presupuestos,
18 entonces de parte de la dirección financiera no ha habido objeción, lo que si sr. Alcalde, en
19 eventos que son globales por ejemplo para carreras, fiestas y demás, indiscriminadamente,
20 ahí si sr. Alcalde. Haciendo uso de la **palabra la Sra. Concejala Ab. Ximena Andrade**
21 **dice:** Si nosotros revisamos incluso en la Sesión Solemne que es el acto más solemne, no
22 podemos cancelar alimentación, hay una prohibición de parte de la Contraloría, e incluso
23 las placas de reconocimiento hace dos años nosotros no podíamos cancelar con fondos del
24 municipio, para mí realmente de todos los actos, el acto más solemne es la sesión solemne,
25 donde nosotros tenemos una prohibición de la Contraloría en poder cancelar alimentación,
26 y establecer esa situación de que se haga un traspaso o se cuantifique en un proyecto de
27 capacitación de líderes y lideresas alimentación, cuando ese rubro el municipio no puede
28 cubrir, entonces tenga mucho cuidado en función de dar cumplimiento a las observaciones
29 de la Contraloría que existen aquí y es más existen en actas, lo que establece también el
30 Código de Planificación y Finanzas donde se deja prohibido las donaciones, y por esa razón
31 de la sesión solemne tres o cuatro años no se podía pagar la alimentación con fondos
32 municipales, siendo la sesión solemne para mí el acto más solemne donde están todas las
33 autoridades provinciales y donde festejamos la fecha de cantonización de la ciudad de La
34 Troncal, entonces mucho peor si viabilizamos para una situación de un seminario, de un
35 curso o de una capacitación, igual nosotros estamos conociendo pero estamos observando
36 que se está incumpliendo una norma, el reglamento del Código de Planificación y Finanzas,
37 en este reglamento está puntualmente donde se da la prohibición de poder nosotros pagar
38 alimentación, o donativos económicos o situaciones de premios trofeos, lo voy a leer
39 puntualmente para poder nosotros tener claro. **La Sra. Concejala Ing. Nancy Verdugo**
40 **manifiesta** hasta que la compañera consiga el articulado, pasa esto en el CCPD sr. Alcalde,
41 nosotros los mantenemos en constante capacitación a los grupos de vulneración, pero para
42 todos esos casos el Contador que tenemos es claro y preciso, solo podemos contratar
43 servicios, puede ser un sonido de pronto carpas, si el evento es grande, pero en
44 alimentación nosotros no invertimos porque ya sabemos que la ley no nos permite, entonces



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL LA TRONCAL
CAÑAR - ECUADOR

1 eso tiene que quedar bien claro sr. Alcalde, porque no quisiera que mañana o pasado,
2 quieran hacer algo parecido de Cultura, y se diga que no. El Sr. Alcalde concede la palabra
3 al sr. **Director Financiero, quien expresa:** efectivamente el Código de Planificación y
4 Finanzas Públicas prohíbe, pero había el pronunciamiento del Auditor, a petición de la Sra.
5 de Cultura que verbalmente había dicho que cuando estaba dentro de un proyecto todo
6 gasto era posible, que yo había discutido en cierto forma, aparte de eso sr. Alcalde esto es
7 solamente la reforma, no están egresados, de todas maneras voy a chequear un poco más
8 los pronunciamientos, lamentablemente estos últimos quince días la página de
9 pronunciamientos de la Procuraduría General está fuera de línea y no he tenido acceso, pero
10 al ser así no dude sr. Alcalde desde la Dirección Financiera mismo se frenará cualquier
11 egreso, el hecho de que esté presupuestado, no obliga a que se hagan los egresos. Haciendo
12 uso de la **palabra la Ing. Karina Pinos-Directora de Cultura y dice:** Con lo que
13 manifiesta el Director Financiero, yo he estado conversando con el Auditor Interno porque
14 a veces si pido asesoría al Sr. Auditor para yo poder hacer desarrollar las cosas dentro del
15 departamento de cultura, en lo que respecta a la alimentación, no está contemplada
16 alimentación, pero si a lo que usted se refiere en cuestiones de premiaciones, de otorgar
17 incentivos, si bien el art. 104 del Código de Planificación y Finanzas Públicas en la parte
18 de la prohibición a las entidades y organismos del sector público de realizar donaciones o
19 asignaciones no reembolsables, pero si quisiera que me escuchen porque apegado al 104
20 existen otras resoluciones, por cualquier concepto a personas naturales y organismos o
21 personas jurídicas de derecho privado, sin embargo el 26 de noviembre del 2014, en el
22 Registro Oficial Suplemento 383 se publica el Reglamento de Código Orgánico de
23 Planificación y Finanzas Públicas y en el art. 89, donaciones o asignaciones no
24 reembolsables las Entidades del sector público, dice podrán realizar donaciones o
25 asignaciones no reembolsables a favor de personas naturales o jurídicas, de derecho privado
26 sin fines de lucro destinadas a investigación científica, educación, salud inclusión social, y
27 donaciones para la ejecución de programas o proyectos prioritarios de inversión, en
28 beneficio directo de la colectividad; nosotros tenemos los proyectos y enmarcado a esto se
29 han estado realizando; priorizados por la Secretaria Nacional de Planificación y
30 Desarrollo, en el caso de las entidades que conforman el presupuesto general del estado, por
31 las instituciones correspondientes, por el resto de entidades públicas; además en el párrafo
32 cuarto del mismo art. indica los Consejos o Gobiernos sectoriales de Política en el caso de
33 la Función Ejecutiva, los Consejos Provinciales y Regionales y los Concejos Municipales
34 y Metropolitanos, en el caso de los Gobiernos Autónomos Descentralizados mediante
35 resolución establecerán los criterios y orientaciones generales enmarcados en el artículo,
36 deberán observarse sus entidades dependientes para la resolución de las indicadas
37 transferencias; y, como existe aquí en concejo la Resolución 0086-CMT -2016 del Ilustre
38 Concejo Cantonal, yo siempre he estado justificándome ante el Director Financiero para
39 poder efectuar los proyectos que nosotros realizamos; hay una resolución es una normativa
40 en la que se indica que como nosotros podemos realizar los incentivos. Hace uso de la
41 **palabra la Sra. Concejala Ab. Ximena Andrade y dice:** Hay una situación, esa
42 resolución era para sustentar lo que se establecía en función del mes de agosto, hay que
43 tener cuidado de que esa resolución se esté ocupando para justificar otro tipo de proyectos,
44 porque esa resolución es específica para ese tiempo, porque se trataba de sustentar la



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL LA TRONCAL
CAÑAR - ECUADOR

1 motivación del evento cultural en función de que se viabilice todas las cosas que tenía el
2 programa de festividades de ese año; y si usted lo está utilizando para sustentar otro tipo de
3 evento, eso no aplica por que las resoluciones son específicas al punto a tratar, no es
4 general, entonces ese punto que se trató esa vez era para sustentar que incluso el Auditor
5 decía que había que fundamentar el acto del hecho del presupuesto de las festividades,
6 entonces lo que para mí no ha cambiado en ningún momento, porque incluso la reforma que
7 se hizo al reglamento del Código de Planificación y Finanzas en función de ello se
8 fundamentó en poder viabilizar algunas situaciones que tenía el proyecto cultural 2016,
9 pero la situación de alimentación no ha reformado, incentivos por ejemplo en el tema de los
10 trofeos, los premios económicos a los estudiantes, las medalla que se daban a los que
11 participaban en los eventos educativos, que somos nosotros responsables en la cuestión de
12 educación de cultura, entonces en función de ello se fundamentó, pero la resolución fue
13 para ese punto, entonces lo que si solicito es que se revise este traspaso de crédito que se
14 está haciendo porque al Alcalde ya le han hecho firmar, nosotros estamos conociendo pero
15 estamos observando que se está incumpliendo la normativa del Art. 104 y la Normativa del
16 Reglamento del Código de Planificación y Finanzas Públicas; bueno realmente sr. Alcalde
17 la situación es que las fechas que se han dado este proyecto ya está pasando o sea ya está
18 comprometido, entonces lo que debía usted observar es en el momento que cuando le pasen
19 a usted el pago, que se objete ese pago y realmente que se vea la figura, la forma para poder
20 subsanar esto, pero en Concejo nos ponen en conocimiento y nosotros lo estamos
21 observando que se está incumpliendo la normativa legal, creo ese es el punto, nosotros no
22 podemos hacer más que observar. A continuación el sr. Alcalde otorga la **palabra el sr.**
23 **Concejal Ing. Marcos Parra y dice:** Creo que el Concejo en muchas ocasiones ha hecho
24 pronunciamientos muy parecidos, aquí ya se ha comprometido recursos, ya se han
25 comprometido fondos sin haber la respectiva certificación presupuestaria, el evento que lo
26 firma el compañero Palacios ya se dio en días pasados y recién ponen en conocimiento
27 suyo para que haga el traspaso de crédito y recién ponen en conocimiento también del
28 Cuerpo Colegiado, eso por un lado sr. Alcalde lo cual tiene que tener muy claro el asunto,
29 saber si se puede o no brindar la alimentación, para no incurrir en alguna observación de
30 parte de la Contraloría; y por otro lado me preocupa más los 112 mil dólares que se están
31 incrementando para insumos, bienes, materiales y suministros y se está reduciendo
32 cincuenta y dos mil dólares de lo que es electrificación e iluminación en el Cantón La
33 Troncal, y sesenta mil dólares a lo que tiene que ver con el embellecimiento de la ciudad;
34 eso quiero una explicación para saber por qué se está dejando de hacer estas obras de
35 embellecimiento, quiero una explicación de parte del área técnica para poder conocer
36 acerca de la reducción y el traspaso de crédito sr. Alcalde. El sr. Alcalde confiere **la**
37 **palabra a la Ing. Lila Onofre-Directora de Obras Públicas, y dice:** en lo que respecta al
38 traspaso de los \$52,000 en el plan anual de contrataciones en la partida 36750401001 está
39 contemplado la compra de materiales eléctricos para la iluminación de parques y áreas
40 verdes del cantón La Troncal, entonces como son materiales no puede comprarse porque
41 está en la partida 3675 y eso está en base al clasificador presupuestario, la 3675 es obra
42 entonces por eso no se puede comprar los materiales, pero en el plan anual de
43 contrataciones está especificado de otra forma. Haciendo uso de la palabra el sr. **Concejal**
44 **Ing. Marcos Parra manifiesta:** presumimos los Sres. Concejales que el presupuesto lo



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL LA TRONCAL
CAÑAR - ECUADOR

1 presentaron prácticamente ustedes así como ingresó, y fue aprobado como quiso el sr.
2 Alcalde, como puso en conocimiento del Cuerpo Colegiado, entonces ahora nos dicen que
3 no pueden ustedes comprar los materiales porque ha estado de diferente manera, esperemos
4 que para lo que tiene que ver ya los próximos meses se coordine todas estas cosas para que
5 se pueda hacerse de la mejor manera, porque aquí los concejales, cada semana tenemos
6 conocimiento de trasposos de crédito, cambio de denominación de partidas, creación de
7 partidas y esto si complica un poco porque vemos que se retrasa el trabajo de parte de los
8 compañeros técnicos. El sr. Alcalde otorga la **palabra a la Sra. Concejala Elva Ochoa**
9 **quien manifiesta:** quiero acotar algo compañera, todos estos días he ido a los diferentes
10 partes de los parques de la Troncal, lamentablemente hay parques que se han inaugurado y
11 no tiene iluminación, y algo fundamental que siempre se ha utilizado el parque San
12 Gerardo, si sería necesario darnos una vueltita alrededor de once y once y media de la
13 noche, hay niños de 10 a 13 años de edad que se drogan, lamentablemente el lugar es
14 totalmente oscuro, yo creo que si ha de haber presupuesto, porque hemos tenido problema
15 porque en el parque la iluminación de la parte izquierda del parque se corta, al momento
16 hay un campeonato de indor, justo en ciertas fechas eso se daña, yo creo que el Ing.
17 William dio una explicación, de cuál fue el motivo, pero no hay una explicación concreta
18 para decir a la gente, entonces sí quiero que arreglen ese tema porque es una coincidencia,
19 sobre todo por estos adolescentes que están utilizando la droga que es un asunto muy grave.
20 Entonces si quisiera que se ilumine más en todos los parques porque no solamente en un
21 lugar, es el parque urbano, y otros. Hace uso de la palabra la Sra. **Concejala Ing. Nancy**
22 **Verdugo y dice:** Solo para aclarar un tema, justamente en lo que dice la Ing. Lila Onofre,
23 también quiero acotar Ing., que no se olvide del parque urbano, en el parque urbano el
24 problema es cada año de los transformadores, porque creo que cuesta \$500 un alquiler,
25 entonces deberían dejar un presupuesto listo que debe salir de Obras Públicas, porque el
26 Comité de Festejos no tiene rubro para ese fin, entonces de alguna manera tienen que
27 viabilizar de que el parque urbano también esté en pleno funcionamiento para lo que es las
28 festividades de agosto, porque el parque urbano se lo utiliza en la mayoría de los eventos,
29 incluso en los de masiva concurrencia. El sr. Alcalde concede la palabra al Sr. **Director**
30 **Financiero quien expresa:** con el respeto que se merecen Sres. Concejales, una pequeña
31 acotación, el COOTAD establece como plazo hasta el 10 de septiembre para que todas y
32 cada una de las unidades presenten los proyectos respectivos a ser incorporados en
33 Concejo, lamentablemente el año anterior no se dio en esa forma, y recordemos que los
34 compañeros lo que presentaron fue solamente un listado de obras que se iban a incorporar,
35 cuando yo ya había dejado en claro que debería haber sido de por lo menos el perfil de los
36 proyectos, entonces eso redundo que los compañeros de esa época el Director de
37 Planificación, con poco conocimiento del presupuesto no se definió si se iba hacer una obra
38 mediante contratación o la adquisición de materiales, la partida 75 conforme ya habíamos
39 conversado con Julio y la Ing. Lila Onofre, es únicamente cuando voy a ejecutar obras por
40 contratación, no me permite el disgregar la partida para hacer compas, la partida específica
41 para hacer compras cuando voy a comprar algo por administración directa se sobre entiende
42 que es así, si yo voy a comprar algo es porque lo voy a ejecutar por administración directa
43 es la 73 que permite la compra de insumos, bienes materiales, suministros para la
44 construcción, eléctricos, plomería, carpintería, señalización vial, navegación y contra



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL LA TRONCAL
CAÑAR - ECUADOR

1 incendios; es más en otros municipios esta partida se deja como grupo y se disgrega,
2 compras para el parque urbano, compras para parterres, etc, esta vez se está trabajando en
3 esta forma y ya hemos coordinado tanto con Planificación y con Obras Públicas, entonces
4 esperemos sr. Alcalde conforme ya le había sugerido en un ocasión ya se disponga que los
5 compañeros presenten los proyectos no solamente de esas dos áreas, sino de todas las áreas
6 para que sean incorporadas al presupuesto y sean también discutidas, porque recordemos
7 que las necesidades de las áreas son muy grandes, al igual que el presupuesto familiar es
8 restringido, por lo tanto tienen que priorizarse ciertas cosas y dejarse de lado otras. **El Sr.**
9 **Alcalde manifiesta:** bien ustedes ya han escuchado las intervenciones y si no hay otra
10 intervención, dispongo se continúe con el siguiente punto del orden del día. **SEXTO:**
11 Conocimiento de la reprogramación del Proyecto de Espectáculos Culturales y Sociales
12 Ciudad de La Troncal por el Trigésimo Cuarto Aniversario de Cantonización de La
13 Troncal. Haciendo uso de la palabra el **Sr. Concejal, Jaime Padrón, expresa:** quiero
14 expresarle un agradecimiento por haber confiado para que yo esté al frente del Comité de
15 Festejos del Cantón La Troncal, esto es un arduo trabajo que se ha venido realizando con
16 todos los concejales y la participación del Dpto. de Cultura, un reconocimiento a todos los
17 compañeros del departamento que hemos venido trabajando todos los días haciendo lo
18 posible para que esto se logre, se viabilice el programa de las fiestas del Cantón La
19 Troncal, también no dejar de lado agradecer a todos los jefes departamentales que han
20 viabilizado, nos han ayudado, han hecho que toda la programación que tenemos vaya
21 agilitándose, en los próximos días nos vienen trabajos más arduo, pero yo pienso que todos
22 estamos involucrados y comprometidos con la colectividad, lo que más satisfacción me da
23 sr. Alcalde. Hemos tenido que recurrir a diferentes instancias muchas de las veces hay que
24 hacer autogestión para poder lograr que los eventos sean dignos del cantón La Troncal, yo
25 les había entregado a cada uno de los Sres. Concejales y a usted sr. Alcalde un borrador del
26 programa, no se ha mandado aun a imprimir los trípticos pero va en función de esto de lo
27 que usted tiene en sus manos, únicamente la primera página en el saludo de usted sr.
28 Alcalde todavía no está concluido, pero lo demás va como está ahí, lo hemos hecho con
29 mucha voluntad, con mucho sacrificio; también agradezco al área de publicidad de la
30 oficina de Comunicación social, porque nos ha dado todo su contingente; esto refleja en
31 que el trabajo mancomunado, el trabajo en unión hace buenas obras, nosotros queremos sr.
32 Alcalde que estas fiestas sea una de las buenas, lógicamente no ha de ser la mejor pero una
33 de las buenas que se realice; esperamos que la colectividad se la única beneficiada, se ha
34 hecho con mucha voluntad; si hay que cambiar algo, les pide Sres. Concejales les pido
35 como en la semana pasada también tuvimos una reunión de concejo y se decía que para
36 cualquier situación estar en comunicación con ellos, no se toma la decisión unilateral sino
37 que en consenso, y pienso que vale la pena que me ayuden con su criterio en cuanto
38 primeramente a la programación para luego pedirle a la Sra. Directora del Dpto. de Cultura
39 que nos ayude con la reprogramación en hacernos conocer la única reprogramación que se
40 hizo dentro de estas festividades. El Sr. Alcalde otorga la **palabra a la Sra. Directora de**
41 **Cultura y dice:** Entre uno de los cambios que se realizó la Comisión de Festejos en el
42 proyecto fue el evento artístico festival de bandas la Troncal que estuvo programada para el
43 primero de septiembre y se cambió para el 26 de agosto del 2017, otros cambio que se
44 realizó es que la comisión vio que el presupuesto no contemplaba para todas las actividades



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL LA TRONCAL
CAÑAR - ECUADOR

1 que se iban a realizar, es por eso que el área requirente solicitó el incremento de la partida
2 para lo cual el sr. Financiero nos ha certificado ya el incremento de la partida a \$133, 171
3 de la partida 5151990101, es por eso que se ha incrementado en los eventos; en el evento
4 de la elección, coronación y proclamación de la representante cultural, social y deportivo
5 \$5,700 más; noches de luces troncaleñas \$6,500 y Festival artístico bailable \$6,500, dando
6 un total del incremento en \$18,700 para mejorar la calidad de artistas que iban a venir y que
7 el presupuesto pueda alcanzar para todas las actividades que se realicen. Haciendo uso de la
8 palabra el sr. **Concejal Ing. Marcos Parra dice:** lo que estamos conociendo es la
9 reprogramación de las fiestas, supongo que la Sra. Directora de Cultura como área
10 requirente está pensando poner en algunos eventos el rubro que está incrementando usted,
11 ya eso tendría que hacer con un traspaso de crédito el ejecutivo y ponerlo en consideración
12 del cuerpo colegiado, ahorita estamos conociendo nada más la reprogramación. Pide la
13 **palabra la Sra. Concejala Ab. Ximena Andrade y dice:** previo a establecer el punto que
14 se ha adicionado creo conveniente que quede claro la situación del compañero Marco, lo
15 que estamos conociendo es la reprogramación de la programación del “Programa Cultural
16 Ciudad de La Troncal”, entonces para que quede establecido que se está dando a conocer en
17 función de la ordenanza que dice que tiene que entrar a Concejo, y la situación
18 administrativa e interna ya es de responsabilidad del Ejecutivo que dará los pasos
19 requirentes para nosotros tener que conocer en una próxima sesión o cuando usted lo
20 establezca, ahora lo que estamos conociendo es la reprogramación del Programa Cultural
21 Ciudad de la Troncal, según establece la partida 5151990101, lo que pasa sr. Alcalde si
22 quisiera que tenga claro que establece en un hecho la aprobación del presupuesto del
23 ejercicio económico 2017 se tenía que haber respetado y es lo que se había analizado con la
24 situación de un fondo de la situación jurídica, lo que se vea y se haya realizado es una
25 cuestión administrativa, que ya es una facultad suya de responsabilidad a poder vincular
26 como se haya hecho eso; el Concejo está conociendo la reprogramación nada más. El sr.
27 Alcalde manifiesta: Agotado estos seis puntos del orden del día de la sesión de esta fecha
28 27 de julio, cuando falta cinco minutos para las once de la mañana declaró clausurada la
29 sesión.

30
31 
32 Sr. Segundo Amadeo Pacheco Rivera
33 ALCALDE DEL CANTÓN 

30
31 
32 Ab. Flora Dután Pañora
33 SECRETARIA DEL CONCEJO (e) 

34
35
36
37 CERTIFICO. - Que la presente acta de la sesión ordinaria de fecha 27 de julio del año dos
38 mil diecisiete, fue aprobada por el Concejo Cantonal en sesión ordinaria de fecha 03 de
39 agosto del año dos mil diecisiete.

40
41
42
43 Ab. Flora Dután Pañora
44 SECRETARIA DEL CONCEJO (e) 



1
2 **ACTA Nro. 27 -CMT-2017**
3 **Sesión Ordinaria 3 de agosto del 2017**
4

5 En la ciudad de La Troncal, a los Tres días del mes de agosto del año dos mil diecisiete,
6 siendo las nueve horas con quince minutos, se reúnen en la sala de sesiones del Gobierno
7 Autónomo Descentralizado Municipal del cantón La Troncal, el I. Concejo Cantonal,
8 presidida por el señor Segundo Amadeo Pacheco Rivera, en su calidad de Alcalde del
9 Cantón. Actuando como Secretaria de Concejo la Ab. Alexandra Torres Espinoza, con la
10 finalidad de dar cumplimiento a la citación para la sesión ordinaria del I. Concejo Cantonal
11 de La Troncal, con la concurrencia del Dr. José Cajamarca Aguirre, Procurador Síndico,
12 Mgstr. Hernán Flores, Director Financiero, Ing. Karina Pinos, Directora del Departamento
13 de Educación y Cultura; con ello el sr. Alcalde dispone que por Secretaría se constate el
14 quórum reglamentario; señores Ediles: Ab. Ximena Andrade, Presente; Sr. Pedro Wilson
15 Calle, presente; Señora Elva Ochoa, presente; Lic. Carlos Ortiz, presente; señor Jaime
16 Padrón, presente; Ing. Marcos Parra, presente; Ing. Nancy Verdugo presente; una vez que
17 se ha constatado el quórum reglamentario, y existiendo el mismo, el señor Alcalde declara
18 instalada la sesión, señora Secretaria ponga a consideración del I. Cuerpo Edificio el orden
19 del día para esta sesión. Lo cual es cumplido por la señora Secretaria: **PRIMERO:** Lectura
20 y Aprobación del acta anterior correspondiente a la sesión Ordinaria de fecha 27 de julio
21 del 2017. **SEGUNDO.-** Conocimiento y Resolución del I. Concejo Cantonal, con respecto a
22 la autorización de venta solicitada por el señor Luis Benjamín Narváez Jara, según informe
23 emitido por el sr. Procurador Síndico de la Entidad, conforme consta en el memorándum
24 Nro.-2017-475-AJM, de fecha julio 31 de 2017; y, **TERCERO.-** Conocimiento e informe
25 con respecto al traspaso de crédito efectuado, conforme consta en el memorándum Nro.-
26 2017-01790-DFM, fechado con julio 25 de 2017, en cumplimiento a lo que dispone el Art.
27 258 del COOTAD. Una vez aprobado el orden del día, el sr. Alcalde dispone que se
28 continúe con el primer punto, el mismo que es aprobado sin modificación alguno.
29 Continuando el sr. Alcalde dispone se ponga en consideración de Concejo el segundo punto
30 **SEGUNDO PUNTO.-** Conocimiento y Resolución del I. Concejo Cantonal, con respecto a
31 la autorización de venta solicitada por el señor Luis Benjamín Narváez Jara, según informe
32 emitido por el sr. Procurador Síndico de la Entidad, conforme consta en el memorándum
33 Nro.-2017-475-AJM, de fecha julio 31 de 2017; con la venia de la Alcaldía el sr.
34 **Procurador Síndico dice:** Si bien es cierto dentro del segundo punto del orden del día está
35 la autorización de venta solicitada por el señor Luis Benjamín Narváez Jara, según escritura
36 pública de fecha 4 de marzo de 1988, cumple con los cinco años que otorga la ley,
37 conforme consta en el respectivo reglamento, existe una prohibición a favor de la
38 Municipalidad, que transcurrido los cinco años podrá el propietario y beneficiario de este
39 bien solicitar al I. Concejo Cantonal que se levante la medida cautelar, y así lo ha hecho en
40 base a lo que establece el art. 2 numeral 2 y el art. 3 del Reglamento para otorgar la
41 autorización de venta de los predios adjudicados por el Gobierno Autónomo
42 Descentralizado Municipal La Troncal, entonces revisada toda la documentación se
43 determina que cumple con todos los requisitos legales por lo tanto queda a disposición del
44 Concejo en resolver y autorizar que se levante la prohibición de venta que pesa sobre este